

Santa Marta, 24 de marzo de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder conferido.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47-001-4189-001-2019-00763-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A Nit. 860.007.738-9

DEMANDADO: EFRAIN YESID MUÑOZ POLO CC. 12.629.161

Santa Marta, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y en vista de que la solicitud presentada por el profesional del derecho cumple las exigencias de ley, y que se encuentra surtido el trámite que indica el artículo 76 del C. G. P., se aceptara la renuncia al poder conferido del Doctor RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, por ajustarse a las normas antes citadas.

Así mismo, y en atención a que la parte demandante no ha realizado las diligencias que permitan dar con la notificación del mandamiento de pago del demandado, el Despacho iniciará el trámite de desistimiento tácito de que trata el art. 317 del C.G.P.

Por lo anterior, este Juzgado,

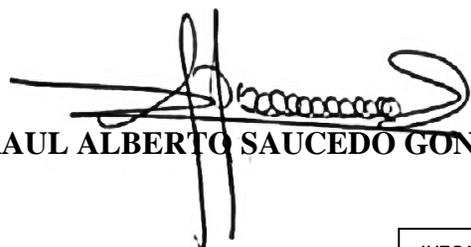
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia al poder que hace el Doctor RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, como apoderado del BANCO POPULAR S.A., por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Requerir al demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído notifique el auto que libró mandamiento de pago conforme lo dispone el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P al ejecutado, so pena de que, vencido ese plazo, se dé por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese

El Juez


RAUL ALBERTO SAUCEDÓ GONZALEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **25 de Marzo de 2021** NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO Nº **037** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO